

ACTA Nro. 15 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los veintiocho días del mes de Abril del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de saludar a toda la concurrencia, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación de Actas anteriores;**
- 2. Análisis del presupuesto económico de las Juntas Parroquiales para el ejercicio económico del año 2006;**
- 3. Asuntos Varios.**

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo que fue aprobado sin objeción por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura del primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

- 1. Lectura y aprobación de Actas anteriores;**

Conocido el contenido del acta anterior, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. Seguido, existen intervenciones de los señores concejales: Bolívar Bravo González, María del Rosario Aguilar, Marcelo Sotomayor Gálvez; y Mercy Moreno de Sarmiento. Solicitando, por intermedio del Sr. Alcalde a Secretaría se realicen algunas correcciones en el acta anterior; las mismas que han sido incorporadas en el acta No. 14 del 20 de abril de 2006.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del contenido del acta anterior.

Por la aprobación del acta.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota aprobado; Aguilar Fáles María del Rosario, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; Maldonado Oswaldo Néstor, vota aprobado; Marca González Víctor Manuel, vota aprobado; Moreno de Sarmiento Mercy, vota aprobado; Sotomayor Gálvez Marcelo, vota aprobado.

Constatados los resultados por Secretaría existe votación total de concejales y concejales en No. de 7, a favor de la aprobación del acta anterior. Por lo cual se aprueba el contenido del acta.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Análisis del presupuesto económico de las Juntas Parroquiales para el ejercicio económico del año 2006;

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde invita a la Sala al Sr. Procurador Síndico Municipal, para que dé Asesoramiento en este punto. El mismo que manifestó lo siguiente: Que ha hecho llegar un informe por escrito sobre lo que en derecho es procedente en este caso.

Seguido, el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura del respectivo informe, el mismo que dice lo siguiente: (el contenido del informe jurídico); al final de su lectura el Sr. Asesor Jurídico sugirió que para el próximo año se debería incluir las asignaciones económicas de las Juntas, conforme se determina en la Ley de Juntas Parroquiales, ya que en la actualidad esto se está cumpliendo de otra manera.

También se invitó a la Sala a la Ing. Ivanoba Suquilanda, para que como contadora municipal y la experiencia que posee, dé luces en este punto; quien manifestó lo siguiente: Si bien es cierto la ley de juntas parroquiales habla de los ingresos tributarios y no tributarios, pero las asignaciones que vienen del Estado directamente a las juntas parroquiales, como lo habían manifestado en una sesión anterior, procede a asignaciones, o sea que se ejecute a través de la municipalidad las obras específicas y más prioritarias, porque con 9000 dólares no creo que pueda hacerse algo monumental; sirve de apoyo para que incursionen en la elaboración de determinados proyectos de las necesidades más prioritarias que tengan y con convenios interinstitucionales, en este caso sería con el presidente de las juntas parroquiales, asignado y soportado legalmente por los diferentes proyectos que vayan a ser, y realizarlos a través de obras públicas municipales, dependiendo del tipo de obras que vayan a hacer; eso tiene que estar bajo el soporte legal para poder hacer el desembolso económico, para que sea entregado el dinero en su totalidad o de acuerdo como el avance del proyecto o mini proyecto que vayan a ejecutar.

El señor Alcalde manifestó lo siguiente: Este momento nosotros estamos al terminar el lastrado de la carretera la "Y", que va por la "Tira", "Curtincapac", "La Lima"; con el lastrado, si hacemos un balance cuánto cuesta, creo que está más que menos por 30.000 dólares; entonces sería por eso de realizar un convenio con las juntas parroquiales, porque los recursos allí se invierten.

La ingeniera Suquilanda hace conocer que así es, que la ejecutabilidad del presupuesto no necesariamente es para entregarles los recursos; es una partida específica que de la asignación a cada junta parroquial; pero no por eso se deja de contribuir con diferentes obras, como es por ejemplo el pago de haberes a profesores eventuales de las escuelas del área rural, son rubros que se deben tomar en cuenta, específicamente son tres que existen en el presupuesto, para poder entregarse deberían darse los respectivos convenios Interinstitucionales, para poder entregar ese dinero, porque el mantenimiento de vías se ejecuta a una sola partida, no está desglosado como aporte para las juntas parroquiales, la ejecutabilidad de esa obra es de gran magnitud y es el aporte que la municipalidad hace a todas las parroquias.

La señora concejal María del Rosario Aguilar solicita la palabra para manifestar lo siguiente: Señor Alcalde, en lo que a usted le correspondió a decir que se estaba lastrando la vía la Tira en primer lugar quiero recordarle algo señor Alcalde, en lo que respecta a vías primarias les corresponde al MOP; en vías terciarias en este caso, las vías que conduce a las parroquias corresponde al municipio; eso no tiene que cogerse un solo centavo de las juntas parroquiales para este tipo de cosas; si bien es cierto que benefician, pero dentro de cada parroquia existen sus necesidades que cada junta parroquial las conocen, es cierto y ellos deberían hacer efectivo, lo que se debería hacer señor Alcalde, como dice la compañera Ivanoba, de hacerse un convenio Interinstitucional y pasarles el dinero, obviamente justificado a las juntas parroquiales; que en este caso para mi criterio deberían darse los 9.000 dólares que pase a ser administrado por cada junta parroquial y ellos verán sus necesidades y sus prioridades; fuera de las obras señor Alcalde de cómo municipio tenemos que hacer en cada parroquia; eso es fuera, que hay otro gestionamiento aparte que el municipio hace para cada parroquia, para cada ciudadela, eso no implica de que los 9.000 dólares el municipio tengamos que coger de allí y dejarse sin una prioridad básica a las parroquias en éste caso, manifestándome nuevamente que se les debería entregar el 100% de los 9.000 dólares mediante el convenio Interinstitucional que tiene que ser analizado tanto legalmente, como financieramente para que cada junta parroquial pueda administrar el dinero que por ley le corresponde.

El señor concejal Bolívar Bravo, refiriéndose al oficio enviado de asesoría jurídica dice lo siguiente: Cuando exista transferencia de recursos públicos a favor de las juntas parroquiales por efecto de la expedición de ordenanzas de concejos municipales, estos recursos deben ser recaudados y administrados directamente por las juntas parroquiales, entonces esto indica que nosotros al momento de aprobar el presupuesto es una ordenanza; indica más abajo de que una vez revisada la ordenanza que nosotros aprobamos para el 2006, se incluyen tres partidas presupuestarias, una para cada parroquia rural, entonces quiere decir que el párrafo anterior, indica que las mismas juntas parroquiales deben administrar esos recursos; entonces yo también si estoy en la idea de que las parroquias tienen sus necesidades y tienen que ser atendidas, la misma junta parroquial la cual deba intervenir para poder cubrir en sus necesidades, haciendo los respectivos convenios para poder justificar los pagos, siempre y cuando cubra los 9.000 dólares que consta en los respectivos presupuestos, de caso contrario creo que ellos seguirán reclamando con el fin de que se puedan cumplir esas necesidades; y también el aparte que dice: Se debió asignar el presupuesto, y hacer que se les entregue esos recursos en la forma como lo determina el artículo 23 de la mencionada ley; yo creo que sería de explicar esta determinada ley, porque sólo se la determina según dijo, solicita al señor asesor jurídico de luces al respecto.

El señor Alcalde explicar diciendo lo siguiente: Que dentro del consejo provincial constan asignaciones para los municipios y a nosotros el consejo no nos entrega recursos, nos entrega materiales, cuando van a ayudar mediante convenios con una institución, sea educativa, social o de cualquier otra; a nosotros no nos entregan los recursos; el otro aspecto señores concejales, a nosotros el MOP lo que nos ha ayudado es en las vías primarias, lo demás han sido cero en el cantón Portovelo; entonces que la ley es para el MOP, no ha habido tal ayuda hasta ahora, si el municipio no trabaja aquí no habrá obra, entonces yo les manifiesto con el presupuesto que se maneja el municipio es imposible, hay que gestionar duro para que vengan los recursos, inclusive cuando llegaba el presupuesto para educación en los diferentes municipios, nosotros planteamos en Quito en el DINSE que nos ayuden; nosotros quisiéramos que llegue por donde llegue el dinero; lo que queremos es que a Portovelo llegue la obra, porque aquí el municipio con su Alcalde y los señores concejales nos eligieron

para hacer obra, no nos resentimos venga de donde vengan los recursos, en este caso en el municipio de Portovelo estamos realizando la obra inclusive en convenio con el Consejo Provincial; en la Escuela Federico Froebel ya hemos terminado la obra poniendo material y en otros casos poniendo trabajadores, el aula de computación, la sala de uso múltiple; quizá en algunos casos con convenios y en otros no; a nosotros los recursos que nos vienen a nuestro cantón son materiales. Entonces en ese sentido si nosotros entregamos los 9.000 dólares multiplicado por tres parroquias que son, es 27.000 dólares que tendríamos que depositarles; si nosotros tomamos en cuenta el ingreso del municipio es alrededor de 50.000 dólares, de los cuales la mayor parte es para el pago de los trabajadores, empleados, eventuales y lo demás; no nos queda nada en el municipio y aparte de esos tenemos convenios con otras instituciones, asimismo tenemos deudas con acreedores, a pesar de ello en Portovelo se ve la obra y una de esas obras es el sistema de agua potable que ya mismo entra a funcionar; para ello hemos tenido que trabajar duro, otra obra es la carretera que ustedes conocen en convenio con el señor prefecto, del cual yo estoy muy agradecido, esta obra marca la historia para que sea interprovincial y a trae el turismo a Portovelo; a más de esto hay más deudas, se les debe al Banco del Estado, al SENADER, al MIDUVI, y más particulares, entonces desde ese punto de vista el municipio tiene que afrontar cómo municipio las deudas; nosotros hemos pedido que nos suban el presupuesto, pero no lo hacen al contrario lo bajan; señores concejales, yo les agradezco el respaldo de ustedes porque hemos aprobado y seguimos aprobando proyectos, con el apoyo del pueblo, también, a pesar de que esta temporada invernal nos dio duro, pero hemos sabido enfrentar con responsabilidad.

El señor concejal Osvaldo Maldonado solicita la apalabra y manifiesto lo siguiente: De acuerdo a las palabras de la ingeniera Suquilanda, del abogado y como lo han manifestado usted señor Alcalde, nosotros como concejo debemos actuar con responsabilidad, estamos de acuerdo que en las áreas rurales todas las tres parroquias necesitan obras, todas se merecen los 9.000 dólares, no es una cantidad grande, pero hay que ver que no contamos con los recursos, también se ha hecho las averiguaciones, no es que se pueda dar los recursos a cada presidente de las juntas parroquiales, ellos tienen que entender que el municipio de Portovelo es vigilante de todos los recursos que van al área rural, el día de hoy el señor Rector del colegio 13 de mayo estuvo en la ciudad de Machala, el presidente de la UNE de Portovelo, estuvieron en el Consejo Provincial ya afirmando y teniendo una garantía por los materiales, tampoco dan los recursos, dan materiales y tienen que dejar de garantía una letra de cambio por los valores, para ver si se cumple con todas las obras que se va hacer en esta institución; entonces yo pienso que el área rural se lo merece, pero pensemos que atrás de nosotros hay entes de control que el rato menos pensado llegan a fiscalizar y ver que los recursos que destino han tomado, y repito, que tenemos que darles a los señores del área rural, es la obra prioritaria que necesita cada parroquia y asimismo entregar los materiales, porque no es posible dar los recursos, la ley no lo permite de esa manera, y pregunta al señor abogado su opinión jurídica.

El Sr. Procurador municipal dio a conocer lo siguiente: El capítulo quinto de la ley de Juntas Parroquiales habla de los ingresos tributarios, el artículo 24 de los ingresos no tributarios, en los ingresos tributarios en el artículo 23 señor concejal Bravo; dijo, está transcrito allí en el informe; lo cual pido que el consejo se remita a él, y se le da lectura nuevamente: "los ingresos de la junta parroquial son tributarios y no tributarios, son ingresos tributarios aquellos que le corresponden legalmente en la participación de los impuestos provinciales, municipales, o fiscales; en la participación de tasas y servicios. Cuando existen transferencias de recursos públicos en favor de las juntas parroquiales por efecto de expedición de

ordenanzas de consejos municipales, provinciales, estos recursos debe ser recaudados y administrados directamente por las juntas parroquiales respectivas”.

El artículo 24 habla de los ingresos no tributarios y dice: “Son recursos no tributarios las asignaciones que constan en el presupuesto general del estado , transferencias legados, donaciones y demás bienes que puedan tener por autogestión, lo que yo estoy proponiendo en mi informe es que de acuerdo a la ley los recursos deben recaudarse y administrarse directamente por la junta; pueden hasta contratar la obra etc. pero ya tenemos aprobada una ordenanzas económica y tenemos la partida No.75381.05.01.07.02 que dice: consta varias obras para la parroquia rural de Morales; la ordenanza municipal está aprobada para que se les dé mediante la construcción de obras, aún cuando la ley no dice, debería haberseles entregado directamente; entonces yo pido que para el próximo año el consejo legisle en la ordenanza presupuestaria, que se les entregue el presupuesto directamente a las juntas parroquiales para que ellos administren directamente esos recursos y mediante convenios justifiquen esos, para nosotros presentar eso a Contraloría, sujetándonos a la ley; y dice el Sr. Asesor Jurídico, en este año no se puede porque ya tenemos la ordenanza; y me pronunció a informar lo que dicen la ley.

La señora concejal María del Rosario Aguilar solicita la palabra para manifestar lo siguiente: yo quiero hacer una aclaración, la ordenanza esta limitada, al momento que se tuvo los 9.000 dólares para cada junta, que determinó esa cantidad, lo que no existe es el reglamento, para la distribución de esos recursos, pero tenemos una ley que norma y que es en el caso de las juntas parroquiales que son autónomas, tienen la misma capacidad que un Gobierno local, en vista de eso y varias consultas también que yo he realizado a miembros de la Contraloría para estar más segura, porque ustedes saben, todos los que venimos aquí a decir tenemos que estar seguros y dar nuestros pasos bien firmes. Yo **elevé a moción** que se cumpla con lo dispuesto en la ley orgánica de juntas parroquiales, previo a las firmas del convenio interinstitucional para entregar el 100% del presupuesto asignado y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para la transferencia de estos recursos.

El señor concejal Marcelo Sotomayor manifiesto, es correctísimo que las juntas parroquiales necesitan que se les haga obras, pero también cabe señalar que la situación económica del municipio no es buena, por ejemplo si les vamos a dar los recursos y si les damos a una parroquia tenemos que darles a las tres al mismo tiempo, aunque sea escalonadamente.

La ingeniera Ivanova Suquilanda expresa , es importante que se prevea la entrega del 100% de los recursos pero en base a que?. Preguntó, es necesario previo la presentación de los requisitos, y a la firma del convenio interinstitucional, expresó la señora concejal Aguilar, porque se prevé de cumplir todos los requisitos.

El señor Alcalde hace conocer que para que vengan las obras hay que entregar la contraparte del municipio, sino damos ese porcentaje no hay obras; en estos casos debemos actuar con responsabilidad.

La doctora Mercy Moreno Vicepresidenta del Consejo sugiere, que debe haber la priorización de la obra en cada parroquia como ya se les había manifestado, luego que se presente la solicitud por escrito de esa obra para poder realizar el convenio conforme lo hemos venido haciendo, pienso que se les debe dirigir un oficio a cada presidente de la junta parroquial dándoles todas las normativas para que puedan presentar ellos el proyecto respectivo, para

que sepan qué es lo que tienen que hacer, actuando responsablemente, como concejales de esta administración, creo que el recurso debe ser entregado paulatinamente de acuerdo al avance de la obra y de acuerdo a las posibilidades económicas de la institución.

La señora concejal María del Rosario Aguilar intervienen nuevamente y dice: Me preocupa bastante esta situación, porque se le está discutiendo mucho, le estamos dando vueltas al asunto y no llegamos a ningún lado, no es que estamos nosotros, ellos no van a presentar proyectos para partidas extra presupuestarias; dice: es la ley, que aprueban para que a ellos les cumplan, la desviación de estos fondos indica que es malversación de fondos, porque si eso está distribuido para las juntas parroquiales tiene que llegar esos recursos a las juntas parroquiales; no podemos irnos por las ramas dijo. Expresó además que uno viene aquí es para servir y la manera de servir es sacando las conjeturas generales, las juntas parroquiales tienen como anhelo eso, están amparadas en una ley que esta presupuestado, los 9.000 dólares y nadie les quita, tenemos que hacerles llegar sea como sea, pero igual tiene que llegarle si la ley nos ampara que tenemos que darles.

La doctora Mercy Moreno vicepresidenta del consejo dice: Está claro que se debe entregar los 9.000 dólares pero no lo podemos hacer de una sola, respeto los criterios de cada uno de los compañeros concejales por lo tanto yo no puedo hacer críticas al respecto, pero si mi posición es que lo hagamos de una manera más conveniente porque tampoco podemos mentir diciendo, les vamos a entregar, cuando en la práctica no lo vamos a poder hacer efectivo de esa manera; hemos venido trabajando de esa forma mediante el diálogo; así mismo a los señores de las juntas parroquiales, porque en el presupuesto del ejercicio económico del año 2006 nos dice se entregará a las juntas parroquiales, sólo dice construcción de varias obras, como siempre lo hemos venido haciendo, de pronto puede haber una modificación para el próximo año, sugiero asimismo a nuestro asesor jurídico al respecto para poder hacer la entrega de forma inmediata y poder asimismo de manera más urgente, poder priorizar y hacer la entrega de esos recursos como lo quisiéramos; y solicito al señor asesor jurídico de más luces para poder resolver el asunto de como plantearíamos la moción.

El señor concejal Víctor Manuel Marca dice: analizando en lo que dice son ingresos tributarios, son aquellos que le corresponden legalmente la participación por impuestos provinciales, municipales, fiscales y de la aplicación de tasas por servicios. Me refiero a esto dice: Cuando existan transferencias de recursos públicos a favor de las juntas parroquiales por efectos de la expedición de ordenanzas de consejos municipales o de consejos provinciales; estos impuestos serán recaudados y administrados directamente por las juntas parroquiales objetivas. Yo me pregunto si nosotros hemos recibido alguna transferencia a favor de las juntas parroquiales?. Creo que hasta la fecha no hay nada dijo, yo entiendo que esas transferencias de recursos públicos a favor de las juntas parroquiales deben ser administradas directamente por las juntas parroquiales, pero si nosotros hemos aprobado una ordenanza, es como darles una ayuda, para ventilar en ciertas obras que necesitan estas parroquias.

Siendo las 17H50 minutos el Sr. Alcalde, encarga la dirección de la Sesión a la Sra. Vicepresidenta del Concejo Dra. Mercy Moreno de Sarmiento; y luego cede la palabra al Sr. Asesor Jurídico.

El señor asesor jurídico, frente a la solicitud del Consejo expresa lo siguiente: A mí me parece que para ponerse a analizar el presupuesto del 2006 es extemporáneo, ustedes saben que la ley de Régimen Municipal establece un tiempo, para discutir el presupuesto y aprobarlo, está

claro que al momento de aprobar el presupuesto para este año, no se tomó en cuenta esto, porque se estableció un monto, que el consejo no estaba obligado a aprobar un presupuesto para la juntas parroquiales y se hizo constar así: Construcción de varias obras en las parroquias, Morales, Curtincapac, y Salatí, así está aprobado el presupuesto.

La Sra. Vicepresidenta sugiere, que se proceda de la misma manera que se ha hecho otros años, conforme lo explicó la Ing. Suquilanda, justificando la salida de los recursos económicos.

El señor concejal Bolívar Bravo dice: Que de acuerdo a las luces que ha expresado la Ing. Suquilanda en el mes de mayo se puede efectuar una reforma según lo establece la ley en la que se podría considerar que esto se incluyan dentro del presupuesto para que sea entregado, aunque no existe la transferencia de recursos públicos, para que sean destinados a las juntas parroquiales, pienso que hay que tener en cuenta que a las parroquias se les ha dotado de profesores que son municipales, el arreglo de caminos vecinales, que tractores para hacer las carreteras que también son obras que se realizan en el sector, lo conveniente sería de que las diferentes juntas parroquiales presenten los proyectos justificados y nosotros aprobar para que esos rubros puedan ser utilizados por ellos y el municipio dará sólo lo que esté a su alcance; y por ello pienso que no se puede decir la cantidad exacta.

Siendo las 18H09 minutos el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión tomando nuevamente la dirección de la sesión.

La señora concejal María del Rosario Aguilar manifiesta, el momento que se aprueba la cantidad, ellos tienen la capacidad, dijo. Y seguido, **eleva a moción** para que se cumpla con lo dispuesto en la ley de juntas parroquiales previó a la firma del convenio interinstitucional para entregar el 100% de su presupuesto asignado, según la ordenanza del ejercicio económico del año 2006 y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para la transferencia de estos recursos; dicha entrega se la hará en forma cronológica de acuerdo a la capacidad financiera de la municipalidad. **La moción recibe el apoyo del señor concejal Humberto Aguilar.**

La Sra. Vicepresidenta del Consejo, sugiere que debe haber la prioridad de la obra y que se les envíe oficio a los señores de las juntas parroquiales para hacerles conocer, que en su petición se incluyan los requisitos.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, expresa que esto es ley, les corresponde a ellos, no es que nadie viene a actuar irresponsablemente, por que se debe entregar los 9.000 dólares.

La Sra. Vicepresidenta del Consejo dice: que se les debe entregar los 9.000 dólares pero en una forma responsable, como hemos venido trabajando en esa forma, como siempre lo hemos venido haciendo.

Establecida la presente moción el señor alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

POR LA MOCIÓN PRESENTADA.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, voto por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, por que las juntas parroquiales se merecen nuestra atención urgente, voto a favor de la moción; Bravo González Bolívar, voto a favor de la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, así como loas leyes dicen que es factible dar, también hay contradicciones en la Ley, voto en contra de la moción; Marca González Víctor Manuel, voto a favor de la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, voto a favor de la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existe la siguiente votación: 6 (SEIS VOTOS) a favor de la moción presentada; y, 1 (UN VOTO) en contra de la moción . Por tales resultados la presente moción queda aprobada por mayoría de votos.

Seguido, la Sra. Vicepresidenta del Concejo, autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Asuntos Varios.

Para el desarrollo del presente punto Siendo las 18H09 minutos el Sr. Alcalde se reintegra con la dirección de la sesión.

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sala para que hicieran sus intervenciones las personas que deseen. Acto seguido interviene la Sra. Lcda. Mariana Ruilova Toledo quién previo un saludo a los concurrentes, dirigiéndose al Sr. Alcalde y al Concejo dijo: Como Rectora del Colegio Ciudad de Portovelo y al haber sido aludida en la sesión que hoy se ha dado lectura a dicha acta y se la aprobado, igual al ponerse en tela de juicio a nuestra Institución, pido y le agradezco al Sr. Alcalde estos minutos que me dan para poder expresar, quizá no se viene revisando archivos de la Institución, parece que hay un aceleramiento en la actuación señores concejales y que está también al margen de la Ley, por que si Uds. Recordarán en lo que se alude a los espacios de la escritura que han donado para centros comerciales y el servicio higiénico que se encuentra en ese espacio, pues el municipio está yéndose en contra del municipio, por que para construir quienes dan línea de fábrica y quienes incluso son los que hicieron el convenio con el DINSE. Es el municipio anterior, entonces yo me permito que se dé lectura a un oficio contestando al Sr. Procurador Síndico, que yo le estoy aclarando quien es el dueño y es el Ministerio de Educación, nosotros somos los usuarios; según dijo. la misma, que luego volvió a intervenir, en la cual hizo conocer su desacuerdo por la **resolución de concejo municipal**, mediante la cual resolvió revocar la donación de terreno municipal, donado anteriormente al Ministerio de Educación y Cultura, sólo en la parte que constan los servicios higiénicos actuales y que se encuentran inservibles. Dejando además constancia de un oficio, el cual solicitó al Sr. Alcalde que se dé lectura por Secretaría.

El Sr. Concejel Oswaldo Maldonado solicita la palabra al Sr. Alcalde, para dirigirse a la Lcda. Mariana Ruilova y dijo lo siguiente: Yo creo que en ningún momento hemos tratado de cerrar el Colegio Ciudad de Portovelo, parece que hay una mala interpretación, lo único que nosotros vimos, es la necesidad de los baños en ese lugar; yo creo como Ud. lo dijo que hubo un Alcalde, el Ing. Segundo Orellana, pero también no se percataron de esta necesidad y de la emergencia que tienen los portovejenses; y, yo creo que lo que usted dijo para mí sonó como una amenaza, de que tiene 100 alumnos y padres de familia; pero detrás de ellos también hay

un pueblo que nos viene pidiendo servicios higiénicos, desde hace cinco años hemos conversado con usted, le hemos propuesto que ahí van los baños, en el segundo piso también van baños del Colegio Ciudad de Portovelo, eso le hemos planteado; tienen una entrada en la parte de arriba, nosotros en ningún momento hemos dicho que se van a quitar las aulas, al Colegio, nosotros lo que menos queremos es hacerle daño a la educación, como dijo un compañero aquí están educadores, pero por encima de eso también están obras prioritarias que necesita nuestro cantón, a nosotros el pueblo nos juzgará si hemos cometido algo que vaya en contra de Portovelo y de la educación; hemos dialogado, siempre ha habido negativa por parte suya; no estoy en contra del Colegio Ciudad de Portovelo, nosotros queremos que se haga la obra para Portovelo, y dice: ahí están las señoras que tienen la voluntad de buscar los recursos para hacer los servicios higiénicos de primer orden que necesita Portovelo; Y seguido, ante las intervenciones de negativa de la Lcda. Ruilova el Sr. Concejal Maldonado explica diciendo: Eso fue municipal; sí, no se percataron de los servicios que tenían que seguir allí, pero con gente responsable, con todo respeto, yo creo que nosotros actuamos de acuerdo a nuestra conciencia y lo que nos pide el pueblo.

El señor Concejal Bolívar Bravo manifiesta lo siguiente: Habido un pedido por parte de un grupo de ciudadanas de Portovelo en la cual de manera organizada lo han venido haciendo al gobierno municipal, es un pedido, un sentimiento, de la misma población, ya que por diferentes actividades comerciales o por que vienen de otros lugares, buscan un servicio y nosotros en vez de dar buenas costumbres, estamos dando malas, los varones se apoyan a una pared para hacer sus necesidades, entonces educativamente tenemos que comenzar educando de buena manera, dando oportunidades al ser humano para que utilice los servicios básicos; entonces ahí comienza la buena educación, la educación no nace, solamente de los centros educativos, sino del servicio de la colectividad en general, es por eso que las buenas costumbres, las normas morales, las normas de comportamiento nace en de toda la colectividad entera, es por eso que yo vuelvo a felicitar al grupo de ciudadanas portovelenses que tienen esa mentalidad de hacer los servicios higiénicos que son parte integrante de nuestro cantón; nosotros lo que estamos haciendo y mediante los informes de nuestro asesor jurídico, él presentó un informe favorable en la cual se puede presentar la forma para que se construya los servicios higiénicos, yo creo que nosotros podemos realizar cierto censo o preguntas a la colectividad, determinando de que se hagan o no los servicios higiénicos en ese lugar, para medir el sentimiento de la gente, para hacer lo que piensan y desean, porque Portovelo constituye cerca de 13.000 habitantes; los turistas vienen a visitar a Portovelo y no tienen los servicios higiénicos; esto es un problema crítico yo creo que hay que pensar en los derechos humanos que la constitución establece, se está sobre las normas constitucionales, esto implica que nosotros tenemos que proveer a las personas de todos los servicios básicos, creo que siempre tenemos que basarnos más a las necesidades colectivas de la mayoría, antes que las necesidades en minoría, para eso a nosotros nos han nombrado, existen las cláusulas en la escritura que se debe seguir para los trámites respectivos, nosotros lo hemos hecho con un pensamiento amplio, para que Portovelo tenga esos servicios higiénicos.

Luego el señor alcalde cede la palabra a la Lcda. Mariana Ruilova, quien hizo conocer que los servicios higiénicos que existen fueron clausurados de forma definitiva.

El Sr. concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta lo siguiente: Estos son inconvenientes que nuevamente entran a Portovelo; nosotros en ningún momento hemos querido atropellar a la educación, como educadores que somos, no se puede lanzar esa afirmación que nosotros queremos atropellar a la educación, somos parte de ese ejercicio educativo, somos parte de


este Portovelo que ansiosamente desde hace 25 años luchamos por tener servicios higiénicos, pero no se ha podido hacer, ahora se presenta la oportunidad y las señoras que han hecho las gestiones lo lograrán, no se ni me interesa como; pero si me importa que los servicios higiénicos estén dentro de esta comunidad de Portovelo, yo he visto el proyecto es bueno, en 25 años ninguna administración han podido construir, el hecho que hemos visto el sitio más apropiado es bien cierto, usted dice licenciada que esto fue clausurado fue porque era terrible, por que estaba diseñado pésimamente mal y en la parte de adentro también debe haber una persona para que haga la limpieza; El proyecto que presentan las señoras es de primera, va acorde a nuestra ciudad; hacía mi intervención en la sesión anterior mencionando su nombre, pero siempre con el máximo respeto, de que hemos tenido conversaciones con usted en dos sesiones de concejo que ha estado presente y le hemos planteado estos puntos, y usted se ha opuesto rotundamente, nosotros le hemos planteado una sugerencia de que en Portovelo se construya los servicios higiénicos municipales; y en la parte alta los servicios para que ustedes entren por dentro con escalera y así se construya los bloques, de aulas, hay muchos ejemplos de esto, dijo.

Luego el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rosa Palma de Vélez integrante del grupo de señoras que desean intervenir en la construcción de los servicios higiénicos, la misma que expresó su agradecimiento al Sr. Alcalde y al concejo por el voto favorable para que se dé esta construcción, y dejó en claro que no están en contra del Colegio Ciudad de Portovelo y de la educación; expresó.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo dice: Deseo expresar mi criterio aunque no procedí a participar en la votación, pero emití un criterio al respecto, aún que como ciudadana portovelense, primero está el bien comunitario antes que el bien particular, considerando además de que nunca de los nuncas podemos perjudicar a una institución, la forma como está construido el bloque de aulas, tanto por la calle Rodrigo Borja, y Rosa Vivar deja un espacio que no perjudica internamente a la institución, tomando como punto de referencia esa situación y considerando también que el Colegio Ciudad de Portovelo tiene otro acceso para poder ingresar a la institución; entonces yo era de la idea de que realmente podemos hacerlos; en el punto redactado de la sesión de concejo, en el 2do punto dice claramente, en la parte que se encuentran los servicios higiénicos municipales; entonces yo quisiera que en nuestras exposiciones seamos muy claros para explicar a los padres de familia y alumnos; y más, aún como educadores, no podemos estar en posiciones de confrontación entre portovelenses; quisiera que eso se trate de evitar al máximo, sino más bien llegar a un diálogo real de las cosas; así considero, por que no creo que por unas escalinatas le neguemos una obra a todo un cantón; el lugar es estratégico, ahí confluyen muchas personas que vienen de varios lugares de la provincia y de otros lugares; la construcción de servicios en el estadio es otro proyecto, allí incluye duchas, viseras para cubrir las necesidades del sector deportivo; yo sí quisiera que lo tratemos, si de pronto tenemos que aceptar una entrega de parte nuestra en bien de toda una comunidad, es posible que nos pongamos en esa posición; es cierto que hemos agotado los esfuerzos de diálogo con usted y en vista de que no teníamos esa aceptación tuvimos que proceder de otra manera. Igualmente a la Lcda. Gina Aguilar se le ofreció agotar el diálogo con quienes están representando en la Av. del Ejército que están en posesión del terreno donde estuvo construido su local; entonces si necesariamente tendríamos que acudir a uno de esos terrenos tendríamos que hacerlo, se está esperando de la parte técnica que es el proyecto para proceder nosotros a tomar una decisión; entonces esa es mi posición; expresó.

El Sr. concejal Víctor Manuel Marca, manifiesta lo siguiente: La verdad yo quisiera que ustedes revisen el proyecto que están presentando las señoras, no soy ingeniero ni arquitecto, pero eso se puede modificar en los planos, de cómo se van hacer las estructuras, por que se habla de unas escalinatas, hay bastante terreno donde se puede hacer escalinatas para la parte alta y queda el espacio necesario, inclusive para que salgan las baterías higiénicas para el Colegio; entonces donde están funcionando los servicios higiénicos actuales que ya no prestan ningún beneficio, allí es lo que van a construir; creo que si ustedes revisan el proyecto se van a beneficiar, tanto la comunidad de la ciudad de Portovelo, como el estudiantado, es cuestión de modificar el plano estructural y creo que no hay mucho problema, por que en la calle posterior de la Rodrigo Borja es un terreno que tranquilamente se puede hacer las escalinatas en la loza donde queda el servicio abajo y allí se puede agrandar la loza, para poder hacer allí las baterías higiénicas que necesita el colegio; esa es mi versión; aclarando que nosotros en ningún momento estamos en contra de la educación, jamás hemos pensado arrebatarles las aulas; lo que hemos manifestado es por el área donde están los servicios higiénicos que no prestan ningún beneficio es estratégico. Estos van ser unos servicios higiénicos de primera, porque habrá guardianía para que se le dé la atención correspondiente, los actuales servicios antiguos, están en un abandono total, tuvieron que venir del Ministerio de Salud a clausurar eso por que no se daba ningún mantenimiento.

Con la precedente intervención termina el tratamiento del presenta Orden del Día, siendo las 20H00; el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

